



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1426

NEUQUEN, 11 AGO 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 089-ME-93 MESE., originada en la presentación efectuada por la señora **LAURA DE LAS MERCEDES MOROSO**, D.N.I. N° 92.283.583, domiciliada en Barrio San Lorenzo Manzana 29 -Casa 14, mediante la cual solicita en carácter de subsidio un aporte económico, para poder solucionar el grave problema de deudas de luz y gas, de las cuales adjunta fotocopias de las facturas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. R-8/9 luce agregado Informe Social realizado a la señora **MOROSO LAURA** de las **MERCEDES**, del cual surge la necesidad de concurrir en ayuda de la nombrada y su grupo familiar compuesto de cuatro personas madre, hijas y una nieta a cargo, teniendo la señora Moroso 64 años de edad y desempeñándose como empleada doméstica percibiendo un sueldo de \$100, existiendo además en la familia importantes problemas de salud y otros;

Que a fs. R-10 la Subsecretaría de Acciones Comunitarias eleva lo actuado solicitando se considere la posibilidad de autorizar un subsidio a favor de la peticionante por la suma de \$ 120, para solventar en parte el problema que aqueja a la familia recurrente;

Que a fs. R-11 por disposición de la señora Intendenta se giran las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva para el trámite correspondiente, contando con su autorización;

Que a igual foja el señor Subsecretario Ejecutivo dispone la
///...2°

Dra. **GRACIELA M. I. PEREZ**
Municipalidad de Neuquén

///...2º

confección del decreto pertinente, atento a lo actuado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio a favor de la señora LAURA de las
----- MERCEDES MOROSO, D.N.I. Nº 92.283.583, por la suma total de
PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120.-), con destino a solventar gastos de luz y gas,
por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar
----- y pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la
partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) La señora Moroso deberá rendir cuenta documentada del subsidio
----- otorgado dentro del plazo que fija la ley.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- Ejecutiva a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto y el
señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

EAA:-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
BAKKER


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén